



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de marzo de 2017

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafañez*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice la construcción de un espacio de recreación e integración barrial, sobre el margen este de Av. Italia, en el tramo comprendido desde Av. Acosta Villafañez hasta calle Chacabuco.

FUNDAMENTO

El Presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los señores concejales tiene como fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice la construcción de un espacio de recreación e integración barrial, sobre el margen este de Av. Italia, en el tramo comprendido desde Av. Acosta Villafañez hasta calle Chacabuco, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

El Municipio deberá efectuar en el mencionado espacio; las siguientes acciones:

- Mejoramiento del alumbrado público mediante la colocación de luminarias con sistema LED. La colocación de la luminaria, permitirá combatir la reinante inseguridad que reviste el sector, el cual carece de una buena iluminación que termina favoreciendo sin dudas el accionar de vándalos.
- Emplazamiento de bancos y mesas. Esta acción permitirá que los vecinos puedan compartir agradables jornadas de recreación e integración, fortaleciendo y favoreciendo una buena convivencia vecinal.
- Reforestación. Resulta indispensable la colocación de diversas especies arbóreas y plantas florales en todo el tramo de acción, con motivo de oxigenar y embellecer todo el sector, realzando su estética y generando un ámbito propicio



para el vecino. Es menester promover la creación de nuevos espacios verdes, que contribuyan al establecimiento de un medio ambiente más saludable y que impacte de manera favorable en la cotidianeidad del vecino.

- Reconstrucción de la pasarela peatonal interior. Se solicita la reconstrucción y/o arreglo del espacio de circulación peatonal ubicado sobre el margen este de Av. Italia, el cual se encuentra con roturas de gran peligrosidad, baldosas levantadas y una notoria deformidad del trayecto que impide el normal tránsito de los peatones, dificultando principalmente, el paso de los adultos mayores.
- Colocación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia al aire libre. Esto permitirá que niños, jóvenes y adultos, concurren a disfrutar de jornadas de esparcimiento y prácticas deportivas que favorezcan su salud física y mental.
- Colocación cestos de basura y bebederos. Resulta de gran importancia la colocación de cestos de residuos con motivo de mantener la higiene del lugar y el cuidado del medio ambiente; como así también la instalación de bebederos que provean agua para el consumo.

Según lo manifestado por los vecinos de las inmediaciones, uno de los principales inconvenientes está relacionado con la inseguridad, la cual creció de manera exorbitante. Esto se ve favorecido por la deficiencia del servicio de alumbrado público; como así también, por la falta de mantenimiento, desmalezamiento y limpieza de las inmediaciones.

Los vecinos demandan la creación de un espacio recreativo, en el cual los niños puedan jugar tranquilos y protegidos de todo peligro; donde jóvenes y adultos puedan realizar diferentes actividades que resulten favorables para el cuidado de su salud física y mental; todo ello, con el fin de promover una mejor calidad de vida para todos los vecinos de este sector de la ciudad.

Por otra parte, debo mencionar que el sector se encuentra próximo a la Av. Acosta Villafáñez, arteria que constituye una de las principales vías de acceso al casco céntrico de la ciudad; razón por cual, el flujo de tránsito vehicular y peatonal es de gran magnitud, y resulta necesario mejorar las condiciones del lugar.

Lo solicitado oportunamente, promueve concretar un viejo anhelo de los vecinos, quienes constantemente manifiestan el evidente abandono y postergación que



reviste este sector, el cual nunca fue objeto de acciones favorables por parte del municipio y que en forma paulatina, fue declinando su imagen.

Es por ello que considero apropiado que el municipio implemente medios tendientes a convocar a la familia y genere ámbitos de esparcimiento adecuados a las necesidades del sector, razón por la cual, lo solicitado pretende ser una acción más que contribuya al crecimiento de nuestra ciudad.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en lo particular.









**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente realice la construcción de un espacio de recreación e integración barrial, sobre el margen este de Av. Italia, en el tramo comprendido desde Av. Acosta Villafañez hasta calle Chacabuco, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las siguientes acciones:

- Mejoramiento del alumbrado público mediante la colocación de luminarias con sistema LED.
- Colocación de bancos y mesas.
- Reforestación y colocación de plantas florales.
- Reconstrucción de la pasarela peatonal interior.
- Colocación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia al aire libre.
- Colocación cestos de basura y bebederos.

ARTÍCULO 3º: EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.